



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 03 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. David Javier RIDNER, D.N.I. 22.277.047, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 42 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

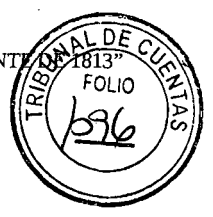
Que el Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN, a cargo de la Delegación G.E.A. - T.C.P. I.P.A.U.S.S., mediante Nota N° 1815/13 Letra GEA - TCP IPAUSS de fecha 01/10/2013, obrante a fojas 275, informa que el C.P. David Javier RIDNER, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo de manera satisfactoria.

Que por Nota N° 1864/13 Letra GEA - TCP IPAUSS, el Auditor Fiscal de referencia, expresa además que, ante la no efectiva prestación del servicio por parte del contratado durante los días 10, 11 y 12 de Septiembre del corriente, por cuestiones de salud, y atento a que resulta imprescindible cumplimentar en tiempo y forma con las tareas encomendadas en el marco de la auditoria del IPAUSS, se autorizó al profesional a compensar las horas equivalentes a DOS (2) días, conforme registros

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

obranes en la Dirección de Administración. Que en consecuencia, indica que la prestación de servicios del profesional se verifica por un total de VENTINUEVE (29) días.

Que el contratado, ha presentado para su cancelación la factura C N° 0001-00000045, agregada a fojas 277, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), correspondiente a los honorarios profesionales del período Septiembre 2013, por un proporcional de 29 días laborados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000045 al C.P. David Javier RIDNER, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período por el período Septiembre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 419 - /2013.-

TCP
Confecionó JF
Comprobó [Signature]
Controló [Signature]

[Handwritten Signature]
 C.P. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia